

Normas generales de seguridad para el alumnado en las salidas fuera del campus

Este documento describe el conjunto de normas generales de actuación (funcionamiento, seguridad y conducta) para todas aquellas personas que participen en las prácticas docentes fuera del campus, con el objetivo de mejorar las condiciones de seguridad y la formación práctica de los estudiantes sobre los riesgos generales y específicos derivados de las actividades desarrolladas en este entorno.

El responsable de la práctica debe informar de esta normativa y garantizar directamente las condiciones de seguridad de los alumnos, además de obtener su conformidad con la firma de un documento.

1. OBJETIVOS

- Favorecer la seguridad en el desarrollo de las prácticas.
- Utilizar el material necesario para llevar a cabo las prácticas con seguridad.

2. OBLIGACIONES DEL ALUMNADO

- Cumplir esta normativa de seguridad en las salidas fuera del campus y tenerla siempre presente.
- Dar conformidad al seguimiento de las normas mediante la firma del documento de superación de la prueba de la formación en línea disponible en el Campus Virtual sobre «Seguridad y salud en las prácticas de salidas fuera del campus». El profesorado de prácticas puede requerir este documento.
- Responsabilizarse del material de seguridad utilizado en las prácticas y hacer un uso responsable.
- Comunicar inmediatamente cualquier incidencia que se produzca al profesorado responsable de las prácticas, al PAS o al profesorado de apoyo.
- Comunicar al equipo docente, con los mecanismos de confidencialidad que se establezcan, las circunstancias personales o de salud (ej. embarazo, asma, alergias, etc.) que puedan suponer una limitación para el desarrollo normal de la práctica, así como otras limitaciones en capacidades necesarias para realizar las actividades propuestas (ej. nadar, caminar ciertas distancias, etc.).
- Seguir en todo momento las indicaciones de los responsables de la práctica o, en el caso de las visitas a empresas, de los interlocutores designados por la empresa, especialmente en todo lo que hace referencia a consignas de actuación en caso de emergencia.

La falta de seguimiento y de observación de estas normas por el estudiante puede conllevar la suspensión de su participación y, por tanto, la no-superación de las prácticas como parte de la evaluación de la asignatura.

3. NORMAS GENERALES

- Se recomienda tener actualizada la vacunación antitetánica a los participantes de las salidas. Si os habéis vacunado en el Servicio Asistencial de Salud de la UAB y no recordáis la fecha, llamad (tel. 93 581 18 00 - 93 581 19 00) y os informarán de cuándo os corresponde la dosis de recuerdo.
- Es obligatorio llevar el equipamiento y la vestimenta adecuados (calzado de montaña, ropa de abrigo, impermeable, etc.), adoptar otras medidas adicionales (ej. protector solar, escaarpines, traje de neopreno, gafas y tubo de agua, etc.) y disponer del equipo de protección individual (gafas, guantes, casco, mascarilla, etc.) que haya determinado el profesorado responsable de la práctica.
- Sólo se puede participar en la práctica si se dispone del equipamiento, la vestimenta y el equipo de protección indicados.
- El estudiantado tiene la obligación de seguir, en todo momento, las directrices de comportamiento y de seguridad propuestas por el profesorado de la actividad.
- No hagáis experimentos no autorizados. Seguid siempre los guiones o las instrucciones del profesorado de manera estricta y, en caso de duda, consultad antes de hacer nada.
- No se puede trabajar cerca de zonas con riesgo de caída en altura (precipicios, riscos, acantilados, etc.) ni en zonas donde se puedan producir desprendimientos (piedras, rocas, etc.).
- Evitad trabajar cerca de zonas de tránsito de vehículos. Si no es posible, respetad su delimitación física y utilizad los chalecos de identificación.
- No se puede trabajar en solitario. Nadie debe alejarse del grupo o de la zona asignada de trabajo.
- No se deben abandonar los trabajos sin avisar previamente a la persona responsable.
- Si está previsto utilizar productos químicos peligrosos (ej. alcohol 70%, formol, ácido clorhídrico, etc.) se deben utilizar guantes de protección y gafas de seguridad. Consultad la ficha de seguridad de estos productos antes de utilizarlos.
- Cuando, para el desarrollo normal de la práctica, sea necesaria la utilización de herramientas manuales (ej. navajas, cuchillos, tijeras, picos, etc.), aseguráros de que estas herramientas están en buen estado. Se transportarán siempre en mochilas o bolsas (nunca directamente en los bolsillos) y en el caso de las herramientas cortantes o punzantes siempre se transportarán cerradas y, si es posible, enfundadas (*esta recomendación también es aplicable al profesorado responsable y de apoyo de la actividad*).
- Utilizad guantes de protección contra cortes y pinchazos en todas aquellas tareas identificadas como de riesgo por la utilización de herramientas manuales punzantes o cortantes.
- La manipulación de material de vidrio debe hacerse con cuidado y se desestima la utilización de cualquier material que presente desperfectos. El transporte se realizará en mochilas.

- En el caso de tareas en que se puedan proyectar partículas hacia la cara, hay que llevar protección facial (ej. gafas de protección, pantalla facial).
- En caso de emergencia, seguid las consignas indicadas por vuestros interlocutores y responsables.
- Cualquier situación de riesgo se comunicará inmediatamente a la persona responsable.
- En caso de empeoramiento repentino o progresivo de las condiciones meteorológicas, hay que dirigirse al punto de encuentro indicado por la persona responsable de la práctica. En caso de duda, preguntad a la persona responsable.
- En caso de accidente, mantenga la calma y no dejéis sola a la persona accidentada, si no es absolutamente necesario para avisar a la persona responsable de la práctica.
- En caso de realizar visitas a empresas externas o instituciones, hay que respetar la normativa interna del lugar de destino, especialmente en todo lo relacionado con zonas de acceso restringido y con la utilización de equipos de protección individual. Comportémonos de manera que no se interfiera en el desarrollo correcto y normal de la actividad de la empresa.